

**PLAN DE DESARROLLO DEL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
(2016 – 2025)**

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

2016

PRESENTACIÓN

El estado de la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es preocupante por el nivel mínimo de calidad en sus investigaciones y por el ínfimo impacto que genera, por tanto, requiere ser apoyada, promovida y desarrollada. Además, los pocos investigadores de la universidad son ignorados y a veces menospreciados, que necesitan ser reconocidos, difundidos y premiados. Salir de este estado calamitoso exige un esfuerzo ordenado, sistemático, que debe concretarse en un plan de desarrollo de la investigación.

El plan de la investigación debe constituirse en una potente herramienta de desarrollo, donde se plasme la cosmovisión de la Alta Dirección, y las actividades que esta pretende ejecutar para conducir la investigación científica, tecnológica y humanística en una plataforma que permita explicar y transformar la realidad local, regional y nacional, en pro de la sociedad.

El enfoque del presente plan exigirá sacrificio de la institución y de la comunidad universitaria para trasladar un porcentaje de los fondos directamente recaudados a financiar estas actividades, necesitará del apoyo de instituciones externas (gobierno regional, local, empresas etc.), aún en un contexto desfavorable, de limitaciones presupuestarias y financieras y de una situación normativa universitaria incierta. La Alta Dirección de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo apuesta decididamente por esta función esencial que la ley universitaria 30220 le asigna a la universidad, por la convicción colectiva de que la universidad se constituye en tal, si genera y transfiere el conocimiento para el beneficio de la sociedad.

La estructura de este Plan consta de un listado de política y seis grandes ejes estratégicos, que guiarán el actuar en este campo: Primer eje: Facilitar de infraestructura y equipamiento para laboratorios de alta gama tecnológica, el segundo eje: Apoyo económico a los investigadores y la investigación, el tercer eje: Desarrollo de habilidades para investigar y apoyar la investigación, con tres ámbitos especiales: la Investigación formativa, la Investigación generativa, y la formación institucional para expertos en investigación. El cuarto eje: Relación interinstitucional, el quinto eje: Reconocimiento al mérito de los investigadores e investigaciones, y el sexto eje: Evaluación, Difusión y transferencia de las investigaciones,

Se debe enfatizar que este plan no reemplaza la iniciativa y capacidad de los investigadores experimentados, que deberían utilizar sus contactos y conocimiento del mundo de la investigación para concursar o solicitar financiamiento a fuentes nacionales o internacionales.

II. OBJETIVOS:

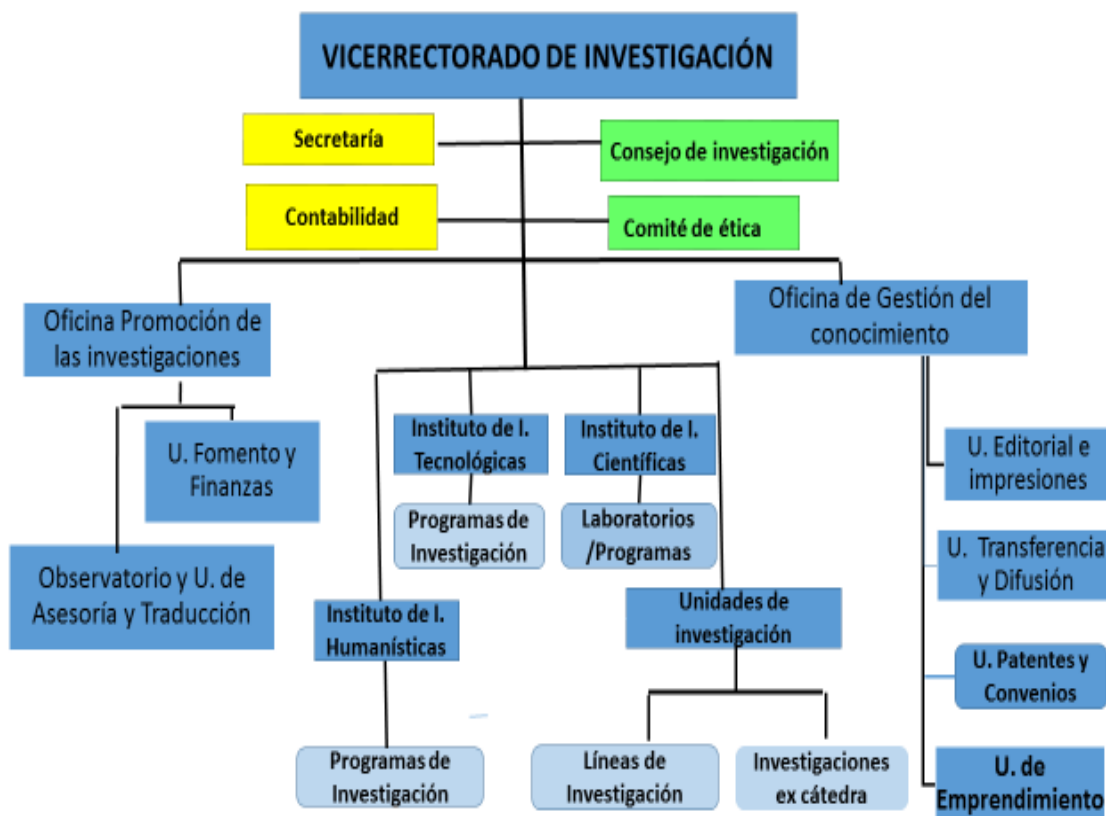
1. Proponer las bases organizacionales y de gestión de la investigación en la UNPRG.
2. Describir los ejes y actividades del vicerrectorado de investigación.

III.- PRINCIPIOS

1. **Identidad**, sólo el trabajo colectivo de compromiso institucional permitirá lograr el cumplimiento de los objetivos que se proponen.
2. **Responsabilidad**, debemos asumir esta cualidad como una deuda u obligación para contribuir en la construcción de un escenario futuro provisor.
3. **Participación**, es necesario pasar de las ideas a la acción de tal modo que se logren mancomunadamente los efectos del participar para hacer de nuestra universidad una institución educativa de calidad.
4. **Ética**, participar en este proyecto con rectitud tanto en nuestros deberes como con nuestras obligaciones humanas y profesionales
5. **Unidad**, de lo más diverso del pensamiento universitario debe asomar la fuerza de la unidad en las diferencias naturales, de tal modo que el diálogo científico y el consenso se constituya en el instrumento más poderoso para el desarrollo institucional.

IV. ORGANIZACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Al implementar la ley universitaria N° 30220, se propone a las universidades la creación del Vicerrectorado de Investigación como una oficina de gestión para esta actividad fundamental. Habida cuenta que esta institución no existe dentro de la estructura de la universidad y por ende de la UNPRG, se propone el siguiente organigrama que describe la organización funcional del Vicerrectorado de Investigación.



Como puede notarse en el organigrama, el vicerrectorado es un órgano ejecutivo proactivo, asertivo para con los investigadores y la investigación en la UNPRG.

V POLITICAS DE INVESTIGACIÓN

5.1 Constituir la investigación científica, tecnológica y humanística en el eje del proceso formativo del estudiante de post grado y pre grado (Sugerencias para el Vicerrectorado Académico y Escuela de Post Grado)

5.1.1 Concreción para el post grado:

- Reducir el escolasticismo en las maestrías y doctorados: de 04 ciclos a 02 como máximo).
- Desarrollar las habilidades de investigación en los maestrantes y doctorantes, a partir de utilizar un ciclo (mínimo) para construir el Estado del Arte del tema seleccionado a investigar.

- El siguiente ciclo debe presentar su proyecto de investigación, y los instrumentos para recoger información de su tema de estudio.
- Contratar docentes (especialmente en los doctorados) que hayan ejecutado investigaciones y/o publicado en las materias que van a enseñar.
- Solicitar la incorporación de docentes o investigadores de prestigio de otras universidades o instituciones para que participen como jurado de tesis.

5.1.2 Concreción de la política en el pre grado: desarrollar las habilidades de investigación con actividades curriculares y extra curriculares:

- **II ciclo:** Debe aprender a buscar, seleccionar y citar las fuentes de información.
- **III/IV ciclo:** Debe construir breves informes o argumentos temáticos del área de interés.
- **V/VI ciclo:** Utilizar los instrumentos estadísticos y/o de análisis cualitativos para el ordenamiento y procesamiento de la información (según la perspectiva de la Facultad).
- **VII/VIII ciclo:** Debe aprender a construir el Estado del Arte del tema que le interese al estudiante.
- **IX/X ciclo:** Debe formular y desarrollar su proyecto de investigación.

Para efectivizar esta política se debe formar equipos de profesores en metodologías de investigación por Facultad o grupos de Facultades.

5.2 Priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas. Para concretar se requiere:

- Crear los Institutos, Laboratorios y Programas de Investigación (ejemplos: Programa de desarrollo de Energía Renovables, Programa de lucha contra el Cambio Climático, Programa Tecnología de los materiales etc.)
- Crear un Directorio de Investigadores de la UNPRG y externos que ayuden a la ejecución de los programas de investigación).
- Formar o Capacitar a investigadores
- Construir infraestructura para este fin e Implementar con equipos y apoyo logístico.

5.3 Organizar, Divulgar y Facilitar el acceso a la información. Para concretar se requiere:

- Crear un repositorio (para concentrar las investigaciones)

- Crear un observatorio de Ciencia y Tecnología.
- Suscripción con revistas científicas o librerías como Scielo, Scopus etc., y repositorios de otras universidades o instituciones de investigación.
- Creación del Fondo Editorial de la UNPRG.

5.4 Promover el rigor metodológico y de redacción en las investigaciones de estudiantes, docentes y colectivos.

- Promover una lucha frontal contra el plagio.
- Exigir la presentación de artículos científicos como producto en todas las investigaciones.
- Brindar asesoría metodológica, estadística y de redacción a los investigadores (especialmente a los noveles)
- Fomentar los semilleros de investigación, los círculos de estudio e investigación de los estudiantes.

VI. EJES FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

Los ejes fundamentales de la gestión son:

Primer eje: Facilitar de infraestructura y equipamiento para laboratorios de alta gama tecnológica.

- Construir oficinas y laboratorios para los responsables de los programas y líneas de investigación.
- Implementar laboratorios con equipos de alta tecnología, exclusivamente para investigaciones de gran impacto.

Segundo eje: Apoyo económico a los investigadores y la investigación

- Mayor apoyo económico a las investigaciones institucionalizadas (líneas y programas de investigación) y en menor escala a las investigaciones individuales, tanto para la investigación propiamente dicha como para el funcionamiento de esos programas e institutos de investigación.
- Apoyo económico para la internacionalización de la investigación: viajes de los investigadores y participación en redes de investigación nacionales e internacionales.
- Bolsas o becas para estudiantes que deseen presentar trabajos de investigación en concursos nacionales o internacionales.

- Promoción de la carrera de investigador: investigador principal o senior, investigador asociado o junior, y ayudante de investigador. Cada categoría con un aporte económico.
- Apoyo económico para difusión de los artículos científicos en revistas internacionales indizadas, para la inscripción de sus patentes en INDECOPI y para la incubación de empresas.
- Apoyo económico a los departamentos académicos, las escuelas profesionales y estudiantes para la organización de congresos y eventos científicas de carácter nacional e internacional.

Tercer eje: Desarrollo de habilidades para investigar y apoyar la investigación

En el ámbito de la Investigación formativa

- Para los estudiantes: Fomentar los semilleros de investigación e incorporarlos como aprendices de investigador para que participen en la investigación institucionalizada.
- Para los profesores: incorporarlos como ayudantes de investigador para que participen en la investigación institucionalizada.
- Promover la investigación multi e interdisciplinaria entre los estudiantes de distintas escuelas profesionales vía tesis o proyectos libres.
- Fomentar habilidades primarias de investigación a partir de las experiencias curriculares.

En el ámbito de la Investigación generativa

- Promoción de la formación profesional del investigador a partir de estudios de maestría (egresados destacados y con vocación para investigar) y estudios doctorales (para docentes). Se programarán los estudios de post grado.
- Apoyo administrativo y coordinaciones para estadías y actividad postdoctorales.

En el ámbito de la formación institucional para expertos en investigación.

- Crear la escuela de expertos en investigación, en base a dos certificaciones: Experto en metodología y evaluación de la investigaciones, y Experto en filosofía y gestión de la investigación

Cuarto eje: Relación interinstitucional

- Coordinación con la Escuela de Post grado en el ejercicio de las investigaciones doctorales.
- Convenios con empresas y otras instituciones de investigación.
- Convertirse en el núcleo de por lo menos una red de investigación y ser cooperante de otras redes de investigadores

Quinto eje: Reconocimiento al mérito de los investigadores e investigaciones.

- Premio anual al trabajo de investigación con mayor relevancia y difusión.
- Premio bianual al investigador más sobresaliente.
- Apoyo para la Publicación de libros y revistas científicas, tecnológicas o humanísticas.

Sexto eje: Evaluación, Difusión y transferencia de las investigaciones.

- Apoyo con la evaluación de los trabajos de investigación.
- Apoyo con la formulación de los proyectos de investigación, y adecuación del SNIP.
- Apoyo para la difusión nacional e internacional de la investigación mediante la publicación de sus libros arbitrados o de las revistas indizadas.
- Apoyo para la transferencia de las investigaciones y apoyo especial para patentar su producto si es necesario.

VII. DESARROLLO DE ALGUNAS ACTIVIDADES DE LOS EJES FUNDAMENTALES DE GESTIÓN.

7.1 CARRERA DEL DOCENTE-INVESTIGADOR EN LA UNPRG

El docente investigador de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, se constituye en una nueva categoría dentro de la carrera docente. En la UNPRG esta categoría tendrá distintos niveles desarrollándose un proceso que todos tendrían que transitar (salvo raras excepciones), en los niveles que a continuación se proponen:

- a. Docente - Investigador Principal
- b. Docente - Investigador Asociado.
- c. Docente – Investigador Auxiliar.

Estas categorías no corresponden a las categorías estrictamente docentes, alguien podría ser Investigador Principal y pertenecer a la categoría de Docente Asociado.

El docente – Investigador Principal (o Senior), es aquel responsable como Director del Instituto, Laboratorio, Programa, Línea o proyecto de investigación institucionalizado. Para acceder a esta categoría debería cumplir con las exigencias del artículo 86 de la Ley 30220, que exige adecuarse al marco de los estándares de SINACYT (detallado en la Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC-P, cuya tabla de puntajes se encuentra en el anexo N°1), cumpliendo con el mínimo de puntaje exigido en esta resolución. Las ventajas de tener esta categoría es dedicar a la parte lectiva un máximo de horas de una asignatura, obtener una bonificación por ley de 50% de su sueldo, o acceder a un apoyo económico si participa en un programa o proyecto de investigación financiado por fuentes externas.

El docente – Investigador Asociado (o Junior), es aquel que participa como investigador de apoyo al Director del programa, línea o proyecto de investigación, es responsable de alguna tarea del proyecto de investigación. Para acceder a esta categoría debería alcanzar un puntaje mínimo de 20 puntos de acuerdo a los estándares de SINACYT. Las ventajas de tener esta categoría es dedicar un máximo de 10 horas lectivas, y acceder a una bolsa de trabajo del vicerrectorado de investigación (evaluado por el Consejo de investigación), si existe financiamiento, o acceder a un apoyo económico si participa en un programa o proyecto de investigación financiado por fuentes externas.

El docente – Investigador Auxiliar (o Inicial), es aquel que como su nombre lo indica, se recién se inicia en un proceso de investigación institucionalizado, que participa como ayudante en un programa, línea o proyecto de investigación que es auspiciado por la UNPRG. Para acceder a esta categoría no se exige ningún requisito, salvo la firma de una solicitud o contrato con el Vicerrectorado de investigación o con el Director del programa, línea o proyecto de investigación. Las ventajas de tener esta categoría es dedicar un máximo de 16 horas lectivas, y acceder a un apoyo económico si participa en un programa o proyecto de investigación financiado por fuentes externas.

Procedimiento:

Para acceder a cualquier categoría de docente – investigador o acceder a un apoyo económico del vicerrectorado de investigación, la solicitud será tramitada ante el vicerrectorado de investigación, y será resuelta por el Consejo de Investigación.

7.2 ESCUELA DE EXPERTO EN LA INVESTIGACIÓN

Problemas:

Docentes de pre y post grado con formación deficiente para formular y evaluar proyectos de investigación.

Docentes de pre y post grado con criterios diferentes y antagónicos para formular y evaluar proyectos de investigación.

En las investigaciones de postgrado, especialmente, son intrascendentes, faltos de rigurosidad.

Objetivo:

- Contar con una plana de metodólogos y evaluadores de trabajos de investigación competentes.
- Contar con una plana de docentes capaces de enseñar todos los aspectos relacionados con la investigación.

Procedimiento:

- a. Desarrollar el diplomado “Metodología y evaluación de la investigación científica, tecnológica y humanística”. Duración: 90 horas. Costo: S/. 300.00 por alumno (S/. 100.00 aporta el vicerrectorado de investigación para los docentes de la universidad). Certificación: Diploma de Especialista en Metodología y Evaluación de las investigaciones Científicas, Tecnológicas y Humanísticas.
- b. Desarrollar el diplomado “Filosofía y Gestión de la investigación”. Duración: 80 horas. Costo: S/. 300.00 (S/. 100.00 aporta el vicerrectorado de investigación para los docentes de la universidad). Certificación: Diploma de Especialista en Filosofía y Gestión de la Investigación.
- c. La presentación de los diplomas y un trabajo de investigación o ensayo aprobado por un jurado, se entregará el Título a nombre propio de la UNPRG de EXPERTO en investigación”

Financiamiento: Autofinanciado.

7.3 CONSENSO PARA LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.

Problemas:

Existe un negocio desmedido en la preparación de proyectos de investigación por las complicaciones en elaborar un proyecto.

El protocolo actual dificulta e inhibe el ingreso al maravilloso mundo de la investigación.

Objetivo:

Elaborar un protocolo de investigación de consenso que sea simple y riguroso.

Procedimiento:

- Presentación del vicerrectorado de investigación una propuesta a ser discutida.
- Tres Talleres de discusión y consenso donde participen todos los que deseen aportar.

Costo: cero soles

VI FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento para ejecutar este plan, son:

- Presupuesto mínimo del 10% de los recursos directamente recaudados de la UNPRG.
- Gobierno Regional: al solicitar participar del presupuesto que este le asigna al desarrollo de la ciencia y tecnología en la región. Además apoyo para la construcción de infraestructura y equipamiento de laboratorios.
- Convenio con empresas regionales y nacionales
- Embajadas y Fundaciones Internacionales. (equipamiento de laboratorios, formación de investigadores y participación en investigación internacional).
- Recursos directamente recaudados por actividades académicas directamente ejecutadas o en convenio con la Escuela de Post Grado

7.4 PROYECTO “PROMOCIÓN A LAS TESIS DE PRE GRADO Y POST GRADO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNPRG”

INTRODUCCIÓN

Las universidades peruanas poco se han preocupado para fortalecer la investigación formativa, es decir, aquellas que se realizan para desarrollar las aptitudes y actitudes de un científico/tecnólogo en el estudiante; y casi nada en promover la investigación generativa, aquella que se realiza para generar nuevos conocimientos (conceptos, teorías y leyes) o generar nuevos prototipos, modelos sociales, artefactos que permitan transformar una determinada realidad (en muchos casos realizados en los estudios de postgrado). En los tiempos actuales gran parte de los inventos que están transformando nuestras vidas son creaciones de jóvenes, y sin embargo los Premio Nobel se otorgan a personas mayores. Integrar la experiencia de las generaciones adultas con la potencialidad de nuevas generaciones constituye un activo muy valioso para las organizaciones en el siglo XXI.

Generalmente en las universidades peruanas, especialmente en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), las investigaciones que realizan los estudiantes de pre y post grado no tienen gran impacto en la sociedad y muchas veces resulta en una actividad traumática, poco deseable

para ellos. Algunos de las razones que explican este estado de cosas se deben a que las investigaciones son desarrolladas unidisciplinariamente, no reciben apoyo económico y se les “maltrata” con un protocolo de investigación y unos asesores o jurados que dificultan este quehacer.

Se carece de profesores investigadores, la investigación casi siempre es una práctica a fin de carrera, el memorismo con el que se desarrollan las clases a lo largo de carrera opaca el desarrollo de la imaginación y la creatividad en los estudiantes, la defensa de la tesis se asume como un escenario traumático pues los jurados buscan demostrar que el tesista lo hizo mal y no es asumido como una oportunidad de desarrollo profesional. Un buen número de autoridades incentivan los cursos de titulación por razones extra académicas, la exigencia de presentar el grado de Bachiller como requisito para la defensa de la tesis hace que ésta ocurra por lo menos seis meses después de que los estudiantes del pre grado egresaron, etc. Todo ello contribuye a seguir teniendo una Región con bajos niveles de desarrollo humano donde impera la mediocridad, la corrupción, la dependencia, la manipulación, etc..

La refundada UNPRG, que es proactiva, solidaria e impulsadora de la investigación, como función esencial universitaria, pretende abordar esta problemática para fortalecer la investigación formativa y promover la investigación generativa.

II. OBJETIVOS

1. Elaborar un protocolo de investigación de fácil desarrollo que contenga lo esencial de una investigación.
2. Promoción de investigaciones multidisciplinarias e interdisciplinarias en trabajos de investigaciones (tesis) en pre y post grado.
3. Apoyar económicamente y asesoría a tesis de pre y post grado que sean seleccionadas en sus respectivos centros de investigación.

III. PROCEDIMIENTOS

Para cumplir con los objetivos planteados se propone:

1. **Objetivo N° 1**

- 1.1 El vicerrectorado de investigación desarrollará una propuesta de protocolos de investigación, que incluye orientaciones para el planeamiento, ejecución y publicación de resultados.
- 1.2 El vicerrectorado de investigación invitará en convocatoria abierta, a todos aquellos que quisieran contribuir a la construcción de estos protocolos, donde se discutirán, criticarán, modificarán planteado los protocolos hasta llegar a un consenso. El protocolo debe incluir las sugerencias de redacción en cada una de sus partes.
- 1.3 Selección de cuatro docentes para que se encarguen de consensuar el protocolo con los centros de investigación y redactar las partes explicativas del mismo.
- 1.4 El protocolo consensuado será difundido y explicado en cada centro de investigación (docentes y estudiantes) especialmente con los profesores que enseñan investigación, para adaptarlo a sus propias necesidades si ello fuera necesario.
- 1.5 Publicar el protocolo y su explicación, que será la base de la dimensión administrativa para las investigaciones que se realicen en la UNPRG.

2. Objetivo N° 2

- 2.1 Coordinar con el vicerrectorado académico para establecer en el reglamento de la universidad la posibilidad de realizar investigaciones multi e inter disciplinarias en pre y post grado.
- 2.2 En caso de concordar con el Vicerrectorado académico reunirse con los Decanos para analizar esta posibilidad.
- 2.3 La propuesta constituye en lo siguiente:
 - Dos o tres estudiantes de distintas escuelas profesionales pueden abordar un problema de investigación conjunta.
 - En el proyecto, cada estudiante deberá explicar el papel que le corresponde ejecutar en la investigación. El centro de investigación o el jurado deberá determinar si el rol o papel del estudiante justifica su presencia.
 - El informe de tesis será sustentado en cada Facultad donde pertenece el estudiante y el jurado preguntará esencialmente sobre lo realizado por el estudiante-investigador o se formará un jurado integrado por docentes de las diferentes Escuela Profesionales a las que pertenecen los tesisistas y se procederá a la evaluación multidisciplinaria.

3. Objetivo N° 3

- 3.1 Otorgar una subvención de S/ 5,000.00 a cada trabajo ganador del mejor proyecto de investigación desarrollado por los estudiantes, y S/ 10,000.00 a cada trabajo ganador del mejor proyecto de investigación desarrollado por docentes (es válido para trabajos de estudiantes y docentes multidisciplinarios).
- 3.2 Convocar a los estudiantes y docentes a que presenten sus proyectos de investigación, para que sean presentadas a su propio centro de investigación, al mes siguiente de la convocatoria.
- 3.3 Los centros de investigación tendrán que conformar sus comités de evaluación, y en 15 días después de terminada la presentación de proyectos deberán elaborar el listado de proyectos que los estudiantes o docentes presentaron al centro, además un informe sustentado del proyecto ganador.
- 3.4 Los estudiantes o docentes que tengan quejas o reclamos pueden presentarlas al centro de investigación en los primeros tres días después de haberse declarado un ganador, con copia al comité científico del vicerrectorado de investigación.
- 3.5 Después de 5 días, el centro de investigación deberá presentar al comité científico del Vicerrectorado de investigación los siguientes documentos: Listado de proyectos que concursaron, Informe sustentado que declaró ganador al proyecto, Informe de absolución de quejas si las hubiera.
- 3.6 El Vicerrectorado de investigación ratifica los resultados del Centro de investigación, salvo los que vinieron con quejas. En todo caso el comité científico se reunirá con el comité evaluador para consensuar al ganador.
- 3.7 Los ganadores deberían presentar sus informes o avances de sus informes en un día que se programará (propuesta, es que se sustenten los informes en la fiesta de la UNPRG)
- 3.8 Terminada el tiempo programado en el proyecto se presentará el informe detallado de su investigación. Este proyecto e informe podría servir para obtener su grado académico.

4. Objetivo N° 4

- a. Se brindará apoyo con un asesor especializado en los aspectos metodológicos y un asesor en los aspectos teóricos y de la especialidad.

- b. Todos los tesistas pueden hacer uso de los laboratorios, talleres, incubadoras o semilleros que estimen conveniente y sometiéndose a las normas de los mismos.

Para facilitar estas y otras labores, las unidades de investigación deberán seleccionar a los integrantes de los Comités Científico (o cualquier otra denominación).

IV. COSTO

Potencial Humano	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/©)
PARA EL OBJETIVO N° 1			
Docentes	4	3 000	12000
Bienes			
Material de escritorio	Global	500	500
Documento impreso / Digital	1000	3	3000
SUB TOTAL			15 500
PARA EL OBJETIVO N° 2			
Servicios			
Refrigerios	Global		500
PARA EL OBJETIVO N° 3			
Tesis de estudiantes de pre grado	12	5 000	60 000
Tesis de docentes	12	10000	120 000
Tesis de post grado	4	10000	40 000
PARA EL OBJETIVO N° 3			
Asesoramiento¹	2		

Consumo en Talleres, laboratorios, etc.²	Global		
Acceso a Bases de Datos³	Global		
SUB TOTAL			220 000
TOTAL			250 500

¹. Será gratuito, mientras el estudiante mantiene su status de estudiante en la UNPRG, los docentes lo asumen como parte de su jornada laboral. (Componente Investigación)

². Los gastos deben ser considerados en el Proyecto de Investigación.

³. Forma parte de los gastos generales, implica acceso a Biblioteca física y Virtual de la UNPRG, y los accesos que contrate con otros servicios (scopus, elibro, etc)

V CRONOGRAMA

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Organización del Equipo y aprobación del Plan	X											
Coordinaciones con Vicerrectorado Académico	X											
Reuniones con Decanos		X	X									
Elaboración de Protocolos de la investigación	X	X										
Consensuado de protocolos		X										
Aprobación de Protocolos.			X									
Publicación de los protocolos en un cuadernillo del Vice rectorado de Investigaciones de la UNPRG.			X	X	X							
Proveer los recursos económicos para financiar la propuesta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convocatorias a estudiantes para presentar proyectos de investigación				X								
Convocatoria a docentes para presentar proyectos de investigación.				X								
Evaluación de Proyectos presentados					X							

Publicación de proyectos seleccionados					X							
Inscripción de investigadores en Talleres, Laboratorios, Semilleros, incubadoras, Biblioteca, base de datos, etc.			X	X	X	X	X					
Recepción de Informes de Proyectos			X	X								
Inscripción de asesores metodológicos en el Centro de Investigaciones cada facultad.		X	X	X	X							
Capacitación de Asesores en metodología.			X	X	X	X						
Inscripción de asesores especializados		X										
Capacitación de asesores especializados			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Monitoreo de la ejecución del Plan		x		x		x		x		x		X
Reuniones del Equipo responsable	x		x		x		x		x		x	

VI: Evaluación.

La evaluación en los avances y desarrollo del Plan se realizará considerando los objetivos y las reflexiones críticas en la ejecución del mismo, y estarán a cargo del Vicerrectorado de investigación y las unidades de investigación de cada Facultad, según fuera el caso.